



MENDOZA, 02 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El EXP _E- CUY N°: 0018048/2021, donde se tramita la extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Gabriela Beatriz GARNICA**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de referencia donde el estudiante solicita la extensión y readmisión en la carrera **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, la Secretaria Académica de esta Facultad, sugiere otorgar la readmisión y extensión a la estudiante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 18 de noviembre de 2021, sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante Gabriela Beatriz GARNICA, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 25 de noviembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

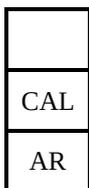
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Gabriela Beatriz GARNICA (DNI 18.502.332)**, de la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**, la extensión y readmisión de carrera **hasta el 31 de diciembre de 2022**.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 771

RES 2021 771-CD (FED) Readmisión y Extensión de Gabriela Beatriz GARNICA

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**